

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 24 de Noviembre de 1955

Núm. 262

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Maximino Franco Franco, vecino de Cacabelos, para realizar obras de cruce mediante construcción de una alcantarilla para riego de fincas, en el C. V. de Carracedo del Monasterio a Cacabelos, Km. 1, Hm. 3, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones todos aquellos que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 21 de Septiembre de 1955.—  
El Presidente, Ramón Cañas.

3757 Nú. 1310.—46,75 ptas.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### EDICTO

Habiendo renunciado, su viuda e hijos, a la herencia de D. Antonio Canals Beltrán, Contratista de las obras de construcción del trozo 3.º de la Carretera de Astorga a Pandorado, por el presente se cita a los restantes herederos para que comparezcan en esta Jefatura el día quince (15) de Diciembre próximo, a las once horas, al objeto de proceder a la recepción de la citada obra.

León, 21 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

##### ANUNCIOS OFICIALES

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boñar solicita autorización para colocar una tubería destinada al abastecimiento de agua potable y obras de alcantarillado, por debajo de la cuneta de la margen derecha de la Carretera de Boñar a Tarna, puntos kilométricos 0,900 a

1,300, cruzando la misma carretera en los puntos kilométricos 0,900 y 1,200.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Boñar, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 18 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

4814 Nú. 1317—77,00 ptas.

D. Olegario Ordóñez Díez, vecino de Candemuella, solicita autorización para cruzar la carretera Local de la Plaza de Teverga a la de La Magdalena a Belmonte, Km. 5, hm. 7 con una tubería para conducción de aguas a una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de San Emiliano, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 12 de Noviembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

4682 Nú. 1313.—63,25 ptas.

#### Distrito Minero de León

##### LAVADERO DE WOLFRAM

##### ANUNCIO

Ha sido autorizada la construcción de un lavadero gravimétrico para el tratamiento de mineral de wolfram procedente de la mina «Currito» que en el término municipal de Corullón

y colindantes explota «Montañas del Sur, S. A.».

La instalación será capaz de tratar de 50 a 75 Tns. de zafras por día y se compone de secciones de quebrantado trituración, concentración y separación magnética. En la sección de concentración se emplearán seis mesas marca Dallemagne.

Será situada a 400 metros, aproximadamente, de la actual bocamina.

Lo que se hace público en cumplimiento del contenido del artículo 156 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

León, 18 de Noviembre de 1955.—  
P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

4821 Nú. 1311.—71,50 ptas.

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### ANUNCIO

Pantano de Barrios de Luna-Zona regable

Proyecto de «Obras complementarias de la Presa de derivación de Selga de Ordás»

Nota extracto para la información pública

Por Orden Ministerial de 7 de Octubre de 1955 ha sido aprobado técnicamente el proyecto arriba indicado, autorizándose la incoación del oportuno expediente de información pública.

El plazo para realizar esta información pública será de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y durante él podrán presentarse por particulares y corporaciones cuantas reclamaciones estimen convenientes, en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Rioseco de Tapia y Santa Marfa de Ordás, ambos de la provincia de León, así como en las oficinas de esta Confederación en Valladolid (Muro, 5).

El proyecto comprende las obras siguientes:

**Primero.—Desviación de la carretera local de Rionegro a la de León a Caboalles**

La variante objeto de este proyecto se desarrolla entre los puntos kilométricos 119 y 121 de la carretera citada.

El ancho de lo afirmado es de cinco (5) metros, siendo de seis (6) metros la anchura total de la explanación; las características de la nueva variante se ajustan a la vigente Instrucción de carreteras.

Como obras de fábrica, aparte de algunos muros y pequeñas obras de desagüe, se proyecta una alcantarilla de tres metros de luz para cruzar el arroyo de Benllera.

**Segundo.—Camino de acceso a la Presa de derivación de Selga**

El camino en cuestión, tiene una anchura de afirmado de cinco (5) metros, y una anchura total de explanación de seis (6) metros.

La traza se desarrolla en dirección predominante E - O, enlazándose con la carretera local de Rionegro a la de León a Caboalles en el Km. 119.

Tiene una fuerte rampa, del 11,58 por 100, para enlazar la presa con las viviendas de vigilantes; suavizándose las rasantes en el trozo comprendido entre dichas viviendas y la carretera.

Como obras de fábrica, figuran algunos muros y pequeñas obras de desagüe.

Según una prescripción de la aprobación técnica, se prevee la posibilidad de disminuir a cuatro (4) metros la anchura de la parte de camino comprendida entre las viviendas y la presa.

**Tercero.—Viviendas de vigilantes de la Presa de derivación de Selga de Ordás**

El edificio en cuestión está formado por dos plantas, de ocho (8) por veinte (20) metros de extensión.

La planta baja, de cinco (5) metros de altura, está destinada a garaje y almacén; estando separadas ambas dependencias por una pared.

La segunda planta, de tres (3) metros de altura, se distribuye en dos viviendas, simétricas; la entrada se realiza por una escalera exterior.

También se proyectan el abastecimiento y saneamiento de la Casa almacén; así como una escalera de acceso a la presa y el tendido de una línea eléctrica, de baja tensión, para suministrar el fluido necesario.

**Cuarto. Elevación de la acequia de la plata**

Se proyecta una elevación del caudal concedido (noventa y nueve litros por segundo), mediante un grupo electro bomba de cuatro y medio (4,5) H. P. de potencia.

También se proyecta la línea eléctrica necesaria, en baja tensión, desde las obras de toma del Canal derivado por la Presa de Selga.

Un ejemplar del proyecto a que se refiere esta información pública estará expuesto durante el plazo de información y horas hábiles de trabajo, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid (Muro, 5).

Valladolid, 16 de Noviembre de 1955.—El Ingeniero Director Accidental, Juan B. Varela. 4815

**Servicios Hidráulicos del Norte de España**

**INFORMACION PUBLICA**

D. Juan Caballero Arjona, vecino de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Torenó, solicita autorización para extraer 100 metros cúbicos de arena de la margen izquierda del río Sil, en el sitio denominado «Huertas del Molino», en términos de Matarrosa del Sil, Ayuntamiento de Torenó, con destino a la venta, al precio de seis (6) pesetas el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Torenó o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de Julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible). 3058 Núm. 1296.—74,25 ptas.

**Entidades menores**

Formadas por las Juntas vecinales que al final se relacionan la Ordenanza Fiscal de gravamen o canon de lotes o terreno del Patrimonio Vecinal, se encuentra expuesta al público por el tiempo reglamentario en el domicilio del Sr. Presidente respectivo, al objeto de oír reclamaciones.

Castrillo de la Ribera	4849
Alija de la Ribera	4849
Marne	4849
Villaturiel	4849
Villarroañe	4849
Valdesogo de Arriba	4849
Valdesogo de Abajo	4849
Toldanos	4849
Santa Olaja	4849
San Justo	4849
Roderos	4849
Marialba de la Ribera	4849
Mancilleros	4849

**Junta Vecinal de Quilós**

En virtud de acuerdo de esta Junta Vecinal, tomado con fecha 10 del actual, en uso de las facultades que le están conferidas, ha sido nombrado Recaudador de exacciones y arbitrios, D. Nicanor Alonso Ferrán-

dez, vecino de esta localidad, y Agente ejecutivo de la misma, D. Felipe Alvarez González, vecino de Villafranca del Bierzo, con todas las facultades inherentes a dichos cargos.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y Autoridades, a sus efectos.

Quilós, 12 de Noviembre de 1955.—El Presidente, Daniel Canedo. 4736

**Administración de Justicia**

**TRIBUNAL PROVINCIAL**

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso contencioso-administrativo número 41 de 1955, promovido por D. Domitilo Guisuraga García, mayor de edad, casado, Capataz de Obras del Excmo. Ayuntamiento de León, contra el acuerdo de 24 de Octubre de 1955, de la Comisión municipal permante de dicho Excmo. Ayuntamiento de León, que desestimó el recurso de reposición entablado por el recurrente contra acuerdo de 20 de Junio por el que se acordó instruirle expediente de jubilación forzosa al mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 15 de Noviembre de 1955.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo Gonzalo F. Valladares. 4781

Don José Felíz López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia: Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don César Martínez Burgos, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, ídem suplente; don Valeriano B. Diez Arias, Vocal; D. Cipriano Gutiérrez de Velasco, Vocal. En la ciudad de León a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción núm. 16 de 1955, promovido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación de D. Guillermo Bea Emperador, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada de 3 de Febrero y 3 de Marzo de este año, imponiendo al recurrente la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, habiendo sido partes el recurrente dicho, representado y dirigido por el Letrado D. Alvaro Te-

jerina Pérez, como demandado el Ayuntamiento de Ponferrada, representado y dirigido por su Secretario y Letrado D. Apolinar Gómez Silva, y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso y en su consecuencia declaramos nulo y sin efecto el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Ponferrada el día tres de Febrero último por el que resolviendo expediente de corrección disciplinario instruido al Auxiliar Administrativo de dicho Ayuntamiento D. Guillermo Bea Empeador impuso a este dos meses de suspensión de empleo y sueldo, todo ello sin hacer especial condena en costas antes bien declarando la gratuidad de este recurso.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Feliz López Quijada. -V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4543

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: Sres.: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don César M. Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, ídem; D. Valeriano B. Diez Arias, Vocal; D. Eleuterio Diez Parrado, ídem.—En la ciudad de León a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León, los presentes autos del recurso de esta Jurisdicción núm. 14 de 1955, promovido por el Procurador D. Victorino Arias Alonso, en nombre y representación de D. Augusto Medina Fernández, vecino de Almanza, en esta provincia, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 30 de Septiembre del pasado año 1954, por el que se denegó al recurrente la reclamación formulada por el mismo contra las liquidaciones giradas por la Oficina Liquidadora el impuesto de Derechos Reales de Sahagún, en el que han sido partes mencionado recurrente representado por el Procurador dicho y dirigido por el Letrado D. Pedro Gutiérrez López y la Administración General del Estado defendida por el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso, revo-

cando la resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de León de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y declaramos se gire, sin multa ni demora, una sola liquidación por la transmisión de bienes a título de herencia que es la de doña María Fernández Fernández a favor de su esposo D. Augusto Medina Fernández, sin hacer expresa imposición de costas Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares. César M. Burgos.—Francisco Río Alonso.—V.º Diez Arias.—E. Diez Parrado.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, con el visado del Ilmo. Sr. Presidente en León, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 4543

#### Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número dos, actuando por vacante, en el de igual clase número uno, de este Partido de León.

Doy fe: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en los autos de que se hará mérito, dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de León a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor D. Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio especial seguidos a instancia de D. Octavio Diez González Canseco, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad representado por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, bajo la dirección del Letrado D. Alvaro Tejerina, contra las Sociedades Mercantiles «Valle y Diez, Sociedad Regular Colectiva» y «Sociedad Hullera Vasco Leonesa, S. A.», representada esta última por el también Procurador D. Antonio Prada Blanco, bajo la dirección del Abogado D. Luis López Dóriga, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local.

Parte dispositiva.—Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por D. Octavio Diez González Canseco, como copropietario de la casa núm. 2 de la calle de Legión VII, de esta ciudad, con

tra las Compañías Mercantiles «Valle y Diez, S. R. C.» y «Sociedad Hullera Vasco Leonesa, S. A.», sobre resolución locativa urbana de una dependencia del entresuelo izquierda de dicha casa, debo absolver y absuelvo a las demandadas, imponiendo las costas del juicio al demandante. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley ritarua Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Barros Novoa—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma legal a la Entidad rebelde «Valle y Diez, S. P. C.», insertándole en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en León a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco Martínez.

4761 Núm. 1312.—170,50 ptas.

#### Juzgado de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Bierzo y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado para hacer efectivas de la penada en causa que se siguió con el número 39 de 1951, por lesiones, Encarnación González, sin segundo apellido, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Chan de Villar, las costas que le han sido impuestas por la Superioridad, se acuerdo sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado a la penada, cuya subasta tendrá lugar el día veintiocho de Diciembre proximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad del inmueble embargado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en aquella, consignarán previamente los solicitadores el diez por ciento de la tasación, siendo el inmueble que se vende el siguiente, radicante en término de Chan de Villar, del Municipio de Balboa:

Finca al sitio del «Cabezón», de hacer de sembradura un cuartal, lindando al Naciente, de herederos de Manuel Quiñones; Sur y Norte, tierra de José González Villar y Oeste, de Baldomero Quiñones. Valorada en trescientas pesetas.

Dado en Villafranca del Bierzo a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Gumersindo Carracedo. - El Secretario, Pedro Fernández.

4828 Núm. 1315.—123,75 ptas.

*Juzgado Municipal número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal núm. uno de León.

Doy fe: Que en el juicio seguido en este Juzgado bajo el núm. 162 de 1955, a que me referiré, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de León, a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal núm. uno de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra María del Carmen Losada, vecina de esta ciudad, en virtud de denuncia formulada por Francisca Sánchez Alonso, mayor de edad, viuda, domiciliada en esta ciudad, por malos tratos, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada María del Carmen Losada Parada, en la falta de malos tratos que se le imputaba, declarando las costas de oficio. Así definitivamente juzgando, pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada María del Carmen Losada, cuyo actual paradero se desconoce, expido firmo y sello el presente en la ciudad de León a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco. 4650

*Juzgado comarcal de La Vecilla*

Don Jesús Ortega Revuelta, Juez comarcal sustituto de La Vecilla y su Comarca judicial.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas núm. 23,55, en el procedimiento de apremio para responder de las costas del juicio, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Una Motocicleta en bastante uso marca Rondine «seport» con motor y bastidor núm. 7862 y bastidor número 7862,54 mm. de diámetro de pistón y 51 mm. de recorrido, siendo su cilindrada de 123,7 c. c., cuya Motocicleta fué embargada al inculpa-do Noradino González Osorio, vecino de Santa Lucía, para pago de costas y demás responsabilidades por la cantidad de setecientos setenta y cinco pesetas quince céntimos; debiendo celebrarse el re nate el día veinte de Diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán

admitidos. La Motocicleta reseñada está valorada en ocho mil pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vecilla, a 19 de Noviembre de 1955.—Jesús Ortega.

4848 Núm. 1316.—67,65 ptas.

*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de Ponferrada en juicio de faltas número 292 de 1955, sobre lesiones entre José Santín Aira, mayor de edad, soltero y vecino de Ponferrada, y Gumersindo Méndez Sabaris, de 45 años, casado, minero, hijo de Pedro y Josefa, natural de Curro (Pontevedra), que dijo estar domiciliado en el Campo, de esta ciudad, en ignorado paradero, se cita a este último Gumersindo Méndez para que el día nueve del próximo mes de Diciembre, a las diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse en este Juzgado Municipal, sito en calle Once Mil Virgenes, número 1, para asistir al juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 15 de Noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible). 4830

El Sr Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 265 de 1955, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinte del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, entresuelo, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Américo Alvarez Alvarez, de 30 años, soltero, obrero, hijo

de padre desconocido y de Eduarda, natural de Heira (Pontevedra) y con domicilio desconocido, expido, firmo y sello la presente en León, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H., (ilegible). 4759

*Requisitoria*

Federico Mayo González, hijo de Federico y de Erundina, natural de Santa María del Páramo, provincia de León, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro ochocientos milímetros, de profesión empleado. Fué afiliado como recluta del reemplazo de 1951 y agregado al de 1954, domiciliado últimamente en Santa María del Páramo (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de Instrucción ante el Juez instructor don Joaquín Sánchez Andes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga (León) a 7 de Noviembre de 1955.—El Juez Instructor, Joaquín Sánchez Andes. 4545

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, Mariano Adánez Romero, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancia de D. Ramiro Prada Fernández y D. Francisco Corredera Rodríguez, por sí y en representación de cincuenta y cuatro personas más, vecinos de Toral de los Vados, se está tramitando un acta de las prevenidas en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar e inscribir un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río «Burbia», cuyo punto de toma está situado en «Puente Vieja», término de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes, para riego de fincas.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requerentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo a 15 de Noviembre de 1955.—El Notario, M. Adánez Romero. 4741 Núm. 1299—96,25 ptas.